

"La Iglesia española no puede cooperar con el Estado en el terreno político"



Monseñor Yanez

BADAJOS, 30. (Resumen de LOGOS.)—«La Iglesia no puede cooperar con el Estado en el terreno político, ni cabe entenderse como falta de cooperación la denuncia de una injusticia, sino al contrario, ya que el bien de la comunidad es lo que más interesa a la Iglesia y lo que más debe interesar al poder político.» Esto declara a «Hoy», de Badajoz, monseñor Elías Yáñez, secretario del Episcopado Español. La entrevista, publicada hoy mismo, gira en torno al reciente documento de la Conferencia Episcopal sobre «Iglesia y comunidad política».

DENUNCIA PROFETICA

En cuanto a la denuncia profética, afirma:

«No se puede reducir toda la denuncia profética de la Iglesia a la denuncia de la injusticia, aunque este sea un

punto muy importante. Además de la injusticia, hay otros hechos que la Iglesia tiene la obligación de denunciar; pero, desde luego, hay que aceptar que no se realiza de modo perfecto el ideal de la justicia. Es frecuente

NI DEBE ENTENDERSE COMO FALTA DE COOPERACION LA DENUNCIA DE LA INJUSTICIA

que ni siquiera realice el mundo el ideal de justicia exigible en un determinado momento histórico.»

RELACIONES IGLESIA-ESTADO

A la pregunta ¿qué opina usted en cuanto a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que en España tiene

características especiales?, responde:

«Antes de nada hay que señalar que esta relación no hay que entenderla como entre dos poderes, sino entre dos comunidades o instituciones. Pero el hecho es que ambas comunidades están compuestas por los mismos hombres y ambas han de prestar servicio a las mismas perso-

nas. Por eso, el hecho de que ambas tengan como componente y como fin de servicio a las mismas personas hace que el destino de cada una de las dos les lleve a establecer necesariamente unas mutuas relaciones. En el momento actual, lo que interesa es una manera de relación que cuente con tres características: claridad, independencia y cooperación. Esta última hay que entenderla como integrada en la propia misión, por lo que la Iglesia no puede cooperar en el terreno político, ni debe entenderse como falta de cooperación la denuncia de una injusticia, sino al contrario, ya que el bien de la comunidad es lo que más interesa a la Iglesia, y lo que más debe interesar al poder político.»

RENUNCIA DE PRIVILEGIOS

Evidentemente, sea cual haya sido la justificación histórica que haya tenido el privilegio, que por otra parte siempre ha sido considerado como forma de servicio, la Iglesia prefiere hoy no tener ningún trato de favor. Lo que quiere es un trato de justicia. Respecto a este punto, el problema espinoso radica en que algunos consideran privilegio lo que la Iglesia estima como una exigencia justa.

Por último, en relación con el problema del Concordato del Estado español con la Santa Sede, monseñor Yáñez dice lo siguiente: «Me parece que es necesaria una relación jurídica entre la Iglesia como institución y el Estado como institución.»

—¿Cuándo se hará esto? ¿Por quiénes y cómo?

—No lo sé. Esto pertenece a lo desconocido. Pero creo que esto se resolverá atendiendo y confiando en la buena voluntad de las personas responsables.

CONFESIONALIDAD DEL ESTADO

La última pregunta se refiere a cómo afecta a la Iglesia el hecho de que un Estado sea confesionalmente católico. Su respuesta es esta:

«El término confesionalidad ni siquiera a nivel teórico está claro. En una sociedad como la nuestra no hay duda de que la población es mayoritariamente católica y está informada por una aspiración cristiana, católica, evidentemente compatible desde luego, con que haya sectores de nuestra sociedad que no sean creyentes. Estoy hablando en términos socioculturales. Supuesto, pues, que la mayoría española es católica, un Estado que no reconociera este hecho cometería una injusticia y un error. Esta es, pues, una manera de concebir la confesionalidad de un Estado y esto sería exigible. En este terreno el documento episcopal no ha querido ir demasiado lejos, para que la reflexión sobre el tema pueda hacerse más ampliamente. Lo que más interesa es que cualquier concepción utilizada de la confesionalidad signifique una mayor acentuación del respeto a la libertad de conciencia.»